BOMBERO/A · CONSORCIO PROVINCIAL DE ALICANTE

TEMA

04

Gobierno municipal, competencias y provincia en la ley valenciana de régimen local

Ley 8/2010, del 23 de junio, de la Generalitat, de régimen local de la Comunitat Valenciana: Título I. Capítulo IV. Organización del gobierno y la administración de los municipios. Título I. Capítulo V. Competencias. Título II. La provincia.

§

NOVIEMBRE DE 2026

Material de elaboración propia a partir de las fuentes oficiales que se citan al final del tema. No es un temario oficial ni sustituye a la normativa publicada.

Índice

Presentación

1. El gobierno y la administración del municipio
    1.1. El ayuntamiento y sus normas (arts. 26 y 27)
    1.2. El Reglamento Orgánico Municipal (art. 28)
    1.3. Defender al vecino: Defensor y Comisión Especial (art. 29)
    1.4. Participación ciudadana (arts. 30 a 32)
    1.5. Cuadro resumen del capítulo IV
2. Las competencias del municipio
    2.1. Competencia propia y competencia delegada (art. 33)
    2.2. Las materias de competencia propia (art. 33, apartado 3)
    2.3. Servicios mínimos obligatorios (art. 34)
    2.4. Prestación homogénea de los servicios mínimos (art. 35)
    2.5. Dispensa de los servicios mínimos (arts. 36 y 37)
3. La provincia
    3.1. Concepto y fines (art. 48)
    3.2. Gobierno y administración (art. 49)
    3.3. Competencias de la provincia (art. 50)
    3.4. Cooperación con los servicios municipales obligatorios (art. 51)
    3.5. Coordinación de la Generalitat con las diputaciones (art. 52)

No confundas

Ideas clave

Autoevaluación

Soluciones

Fuentes

Presentación

Un bombero trabaja dentro de una administración pública, y esa administración tiene capas: el Estado, la Generalitat, la provincia y el municipio. Este tema estudia dos de ellas, el **municipio** y la **provincia**, tal como las organiza la **Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana**, la norma de la Generalitat que ordena el gobierno local en nuestro territorio. [S01]

El epígrafe tiene tres partes y el tema las recorre en este orden:

1. **Quién gobierna y administra un municipio** (Título I, capítulo IV): el ayuntamiento, su reglamento orgánico y los órganos de participación y defensa de los vecinos.
2. **Qué puede y qué debe hacer un municipio** (Título I, capítulo V): competencias propias, servicios mínimos obligatorios y dispensa.
3. **Qué es la provincia** (Título II): su concepto, sus fines, sus competencias y su relación con la Generalitat.

Hay una razón profesional para estudiar esto. Entre las materias en las que la ley reconoce competencia propia a los municipios figura la «protección civil, prevención y extinción de incendios», y entre los servicios mínimos que deben prestar los municipios de más de 20.000 habitantes aparece también la prevención y extinción de incendios. [S01] Saber cómo se reparten las tareas entre municipio y provincia es entender el marco en el que se presta el servicio.

RECUERDA La Ley 8/2010 no está sola. Ella misma remite varias veces a la «legislación básica de régimen local», que es norma estatal. Este tema estudia lo que dice la ley valenciana; cuando ella se apoya en la norma básica del Estado, se indica. [S01]

ATENCIÓN La Ley 8/2010 se publicó en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* núm. 6296, de 24 de junio de 2010, y en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 178, de 23 de julio de 2010. Se estudia en su texto consolidado, que es el que recoge las modificaciones posteriores de la ley. [S01]